

INSTRUCTIVO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA 938 - ECOSISTEMAS EN ENERGÍA SOSTENIBLE, EFICIENTE Y ASEQUIBLE

Ministerio de Ciencia, Tecnología e
Innovación - Minciencias

2023



CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA:

¿Cuál es el objetivo?

Conformar un banco de propuestas elegibles de Programas de I+D+i tipo Ecosistema de Investigación e Innovación enfocados en el desarrollo, adopción y adaptación de tecnologías para apoyar el proceso de transición energética del País, basadas en la aplicación de resultados de investigación o la adopción o adaptación de tecnologías convergentes.

¿A quién va dirigida?

Las propuestas deberán ser presentadas a través de una Alianza estratégica conformada por mínimo:

- Una Institución de Educación Superior (IES) nacional con acreditación institucional de alta calidad vigente;
- Una empresa, nacional o internacional con presencia en el País, que desarrolle proyectos de I+D+i enfocados en los ejes temáticos de la presente convocatoria.
- Un Centro o Instituto de Investigación público, privado o mixto; o un Centro de Desarrollo Tecnológico (dependiente o autónomo) público o privado; o un Centro de Innovación y productividad público o privado; con reconocimiento vigente por el Ministerio o estar en proceso de renovación del reconocimiento a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Una IES nacional no acreditada o uno de los siguientes actores reconocidos: una Unidad Empresarial de I+D+i; o una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica; o un Parque Científico, Tecnológico o de Innovación; o una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

Una vez se cumpla con el mínimo de la alianza, podrán participar otros actores en calidad de Coejecutores y/o Colaboradores.

En una misma propuesta, las entidades participantes de la alianza no podrán ostentar más de un rol.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Martes 15 de junio de 2023

04:00 p.m.

EJES TEMÁTICOS

- Hidrógeno de bajas emisiones.
- Almacenamiento de energía eléctrica y térmica.
- Redes inteligentes.
- Tecnologías de captura, almacenamiento y uso del carbono – CCUS.
- Movilidad eléctrica.
- Bioenergía.
- Eficiencia energética (tecnologías de uso final, nuevos materiales).



VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

El Ministerio fomentará las vocaciones científicas y capacidades investigativas, tecnológicas y de innovación a través de la vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores en los Ecosistemas de Investigación e Innovación, por lo cual, se destinará un rubro con destinación específica para el apoyo a la vinculación de mínimo diez (10) Jóvenes Investigadores e Innovadores durante el desarrollo del Programa de I+D+i los cuales deberán cumplir con los requisitos específicos descritos en el Numeral 9-REQUISITOS (términos de referencia) al momento de registrar la propuesta del Programa en el SIGP.

Requisitos: En el registro del Programa de I+D+i en el SIGP, deberán quedar registrados en los proyectos el perfil, funciones y presupuesto destinado para la vinculación de cada uno de los diez (10) Jóvenes Investigadores e Innovadores (mínimo 10 Jóvenes). Serán cupos, por lo tanto, para el registro del Programa de I+D+i no se exigirá la identificación del(la) Joven, con la salvedad de que su identificación será exigida para su vinculación durante la ejecución del Programa, según las consideraciones señaladas en el Numeral 7-VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES (términos de referencia).

VINCULACIÓN DE DOCTORES PARA REALIZAR ESTANCIAS POSDOCTORALES

Para la presente convocatoria, el Ministerio busca fomentar la vinculación de talento humano de alto nivel a las entidades del SNCTI, por lo cual, se destinará para cada Programa I+D+i un rubro con destinación específica para el apoyo de cinco (5) doctores que serán vinculados el Programa I+D+i para realizar Estancias Posdoctorales en las entidades de la alianza, los cuales deberán cumplir con los requisitos específicos descritos en el Numeral 9-REQUISITOS (términos de referencia) y tener registrada su hoja de vida en el CvLAC.

Requisitos: En el registro del Programa de I+D+i en el SIGP, deberán quedar registrados en los proyectos el perfil, funciones y presupuesto destinado para la vinculación de los cinco (5) Doctores. Serán cupos, por lo tanto, para el registro del Programa de I+D+i no se exigirá la identificación del(la) Doctor, con la salvedad de que su identificación será exigida para su vinculación al inicio de la ejecución del Programa, según las consideraciones señaladas en el Numeral 8- VINCULACIÓN DE DOCTORES PARA REALIZAR ESTANCIAS POSDOCTORALES (términos de referencia).

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- Previa aprobación del presupuesto para la financiación de esta Convocatoria, el MINISTERIO financiará las propuestas de Programas de I+D+i que se ajusten a las siguientes condiciones:
- Los Programas de I+D+i presentados a la convocatoria podrán solicitar al MINISTERIO un monto máximo de SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.900.000.000), los cuales deberán tener en cuenta los recursos asignados para la vinculación de mínimo diez (10) jóvenes investigadores e innovadores, los cinco (5) doctores y el componente técnico del Programa de I+D+i asociado al Programa I+D+i que hará parte del Ecosistema de Investigación e Innovación como se describe a continuación:



Componente técnico del Programa de I+D+i:

- El término de duración del Programa de I+D+i a financiar será de treinta y seis (36) meses.
- El monto financiable del Programa de I+D+i, excluyendo la financiación de las estancias posdoctorales y los Jóvenes Investigadores e Innovadores, será de hasta CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.800.000.000).
- Las entidades que hagan parte de la Alianza deberán aportar conjuntamente una contrapartida en dinero y/o especie por un monto mínimo equivalente al 30% del valor total solicitado para la financiación del Programa de I+D+i (sin incluir los rubros con destinación específica para la vinculación de los Jóvenes Investigadores e Innovadores y para los doctores de las estancias posdoctorales). Esta contrapartida debe quedar definida y declarada en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos -SIGP.
- En ningún caso se permitirá la remuneración a personal de planta con los recursos recibidos del MINISTERIO, a excepción de los Centros autónomos o Institutos públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con reconocimiento vigente por el Ministerio al cierre de esta convocatoria, que hagan parte de la alianza, ya que no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTel.
- Los Centros autónomos, con reconocimiento vigente por el Ministerio al cierre de esta convocatoria, que hagan parte de la alianza, no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTI. En este caso, se permitirá la inclusión de gastos de operación de hasta el 15% del valor del componente técnico del Programa de I+D+i y la remuneración a personal de planta con los recursos recibidos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Las microempresas, y las spin-off no están obligadas a realizar aportes de contrapartida en dinero, en el caso de la presente convocatoria.
- Los aportes de contrapartida de las empresas deberán tener en cuenta un mínimo de contrapartida en dinero; esta deberá estar dentro del rango entre el 10% y el 40% del valor total de contrapartida aportado por la empresa, de acuerdo con su tamaño.

Del Doctor que realizará la estancia posdoctoral:

- El término de duración de la estancia posdoctoral será de treinta y seis (36) meses. El Doctor deberá estar vinculado desde el inicio de la ejecución del Programa de I+D+i hasta su finalización.
- Se reconocerá a cada doctor un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) mensuales, durante la estancia posdoctoral, un doctor recibirá un total al año de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000). Al respecto, la Entidad Ejecutora de la alianza, garantizará que el Doctor reciba estos recursos de forma mensual.
- Por Programa de I+D+i deben vincularse cinco (5) Doctores, por lo que podrá solicitarse al MINISTERIO un valor hasta de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000). Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado "Apoyo económico de estancias posdoctorales".



De los Jóvenes Investigadores e Innovadores:

- El término de duración de la beca-pasantía de cada Joven Investigador e Innovador será de doce (12) meses.
- Se reconocerá a cada Joven Investigador e Innovador de pregrado un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) mensuales, durante el período de los doce (12) meses.
- Se reconocerá a cada Joven Investigador e Innovador profesional un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) mensuales, durante el período de los doce (12) meses.
- Por Programa de I+D+i deben vincularse mínimo diez (10) Jóvenes Investigadores e Innovadores, por lo cual podrán solicitar al Ministerio un valor hasta de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000). Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado “Vinculación de Jóvenes Investigadores”.

• CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	30 de marzo de 2023
Cierre de la convocatoria	15 de junio de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
Periodo de revisión de requisitos	Del 16 al 27 de junio de 2023
Período de subsanación de requisitos	Del 28 al 30 de junio de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
Publicación del banco preliminar de elegibles	23 de agosto de 2023
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	24 al 25 de agosto de 2023 a las 4:00 p.m. (hora Colombia)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	28 de agosto al 01 de septiembre de 2023
Publicación del banco definitivo de elegibles	14 de septiembre de 2023



PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

Carta de Aval y compromiso institucional

Dado que para la presentación de propuestas se requiere contar la carta de aval y compromiso institucional firmada por el Representante Legal de la IES o a quien designe, el líder de investigación deberá remitir la propuesta de investigación y los soportes respectivos a la Facultad a la cual se encuentra adscrito.

Si la propuesta es avalada por el Consejo, la Facultad deberá remitir la siguiente información con su respectivo No. De Radicado a los correos electrónicos ciup@pedagogica.edu.co, apinilla@pedagogica.edu.co, werinconr@pedagogica.edu.co de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP y a través de gestor documental ORFEO:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003) indicando el equipo de investigación.
- Propuesta completa que cumpla **todos** los criterios establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

Para el trámite de carta de aval unificada se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno y firma de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y de todas las entidades de la Alianza . Por tal razón, **se recibirán solicitudes y documentación hasta el día 01 de junio de 2023**, de manera que se surta el mencionado proceso.

El cargue de las propuestas a la plataforma SIGP de MinCiencias lo realiza la Subdirección de Gestión de Proyectos.

PARA TENER EN CUENTA:

La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que **la publicación del presente documento de Instructivo no exime a la comunidad académica** interesada en presentarse a la Convocatoria de conocer los términos de referencia y demás documentos de esta, los cuales se encuentran en:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion-innovacion-programa-y-proyectos-ctei-fortalecimiento-capacidades-para-la>